

BOLETIN OFICIAL

Número 364

II Legislatura

Sevilla, 6 de abril de 1990

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.2 Mociones

Enmiendas presentadas por el G.p. Popular de Andalucía a la Moción relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.372

Enmiendas presentadas por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía a la Moción relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.372

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 138/89, relativa a la suciedad y falta de medidas higiénicas en el consultorio Marqués de Paradas, 18, del SAS de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía. 12.374

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 422/89, relativa a las pésimas condiciones del colegio San Faustino, de Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 12.375

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 10/90, relativa a la falta de un gimnasio en el instituto de Bachillerato Litoral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.376

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 23/90, relativa a la inutilización de 20 habitaciones en el centro maternal de García Morato al ser internada una sola persona, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano, D. Pedro Revilla López y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía. 12.376

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 42/90, relativa a la creación de una nueva Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.377

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 56/90, relativa a la subvención para reforma y acondicionamiento del grupo escolar de Illora (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.377

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 58/90, relativa a las obras en el instituto de Bachillerato Velázquez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía. 12.378

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 60/90, relativa a salida de emergencia del instituto de Bachillerato Velázquez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía. 12.378

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 61/90, relativa a las instalaciones deportivas del instituto de Bachillerato Velázquez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía. 12.378

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Política

Territorial, con el fin de que informe sobre las actividades desarrolladas por la empresa Iversilva en el paraje natural de sierra Pelada y ribera del Aserrador, tendentes a la desaparición de la colonia de crías de buitre negro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

12.379

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.2 Mociones

SOBRE LA ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN ANDALUCIA

Enmiendas

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por el G.p. Popular de Andalucía, a la Moción relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andaluista, consecuencia de la Interpelación núm. 33/89.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Popular presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA NUM. 1 DE ADICION

Se propone crear un nuevo punto, sería el 20:

"Promover una mayor colaboración entre el Fiscal y el Comisionado para la Droga en Andalucía."

ENMIENDA NUM. 2 DE ADICION

Se propone crear un nuevo punto, sería el 19:

"Incrementar la colaboración con asociaciones empresariales, colegios oficiales de profesionales y sindicatos, de forma que se plasme en acuerdos de colaboración efectivos y puntuales encaminados a la prevención, tratamiento y reinserción de los drogodependientes."

ENMIENDA NUM. 3 DE ADICION

Se propone crear un nuevo punto, sería el 18:

"Promover y realizar un programa específico dirigido a prevenir el consumo de cocaína en la población andaluza."

ENMIENDA NUM. 4 DE ADICION

Se propone crear un nuevo punto, sería el 17.

"Promover y realizar una campaña de choque, así como un programa específico de lucha contra el alcoholismo, dirigidos fundamentalmente a la población joven andaluza."

Sevilla, 22 de marzo de 1990.

El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López

SOBRE LA ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA LUCHA CONTRA LA DROGA EN ANDALUCIA

Enmiendas

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de las enmiendas presentadas por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a la Moción relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista, consecuencia de la Interpelación núm. 33/89.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, presenta las siguientes enmiendas:

**ENMIENDA NUM. 5
DE ADICION AL PUNTO 1**

Añadir al final:

"Recabar del Gobierno central medidas para la erradicación de la introducción y blanqueo de dinero negro procedente del narcotráfico, propiciando para ello acuerdo con otros Gobiernos.

Recabar del Gobierno las medidas necesarias de transparencia fiscal y de control de capitales que se introducen en los circuitos especulativos e inmobiliarios, Pagares del Tesoro, seguros de prima única, compraventa de décimos de Lotería premiados, etc."

**ENMIENDA NUM. 6
DE ADICION AL PUNTO 2**

Añadir al final:

"Todo ello enmarcado en la perspectiva de policía preventiva, más que en la puramente represiva, que ha tenido escasos resultados hasta ahora."

**ENMIENDA NUM. 7
DE ADICION AL PUNTO 3**

A continuación de: "la persecución del tráfico...", añadir el siguiente texto: "así como de la delincuencia organizada en sus vertientes de capitales e inversiones cuyo origen radica presumiblemente en el narcotráfico.", continuando el texto.

**ENMIENDA NUM. 8
DE MODIFICACION AL PUNTO 4**

Modificar el texto de la siguiente forma:

"Mejorar la coordinación operativa entre las Administraciones autonómica, central y local, en los ámbitos andaluz y provincial, ampliando las competencias y mejorando

los medios disponibles de las Juntas Locales de Seguridad."

**ENMIENDA NUM. 9
DE ADICION AL PUNTO 5**

Añadir al final:

"Este Consejo Andaluz de Actuaciones contra las Drogodependencias, en el cual estarían representados:

Los municipios andaluces, a través de la FAMP.
Las Diputaciones Provinciales.
La Consejería de Salud y Servicios Sociales.
La Consejería de Fomento y Trabajo.
La Consejería de Cultura.
El INEM.
La Universidad.
Las asociaciones ciudadanas, a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
El Consejo de la Juventud.
Las asociaciones de lucha contra la droga.
Sindicatos.

Este Consejo sería quien planificase los programas y actuaciones contra la drogodependencia, abarcando de forma íntegra todos los ámbitos institucionales y sociales, así como los aspectos preventivos y asistenciales. Se trataría entonces de plasmar un compromiso institucional y social de largo alcance que comprendería las actuaciones municipales, educativas, culturales, sanitarias, laborales, juveniles de formación y de participación ciudadana que de forma coordinada planteasen las distintas medidas, con sus presupuestos respectivos, que serían necesarios para un abordaje integral y efectivo en la lucha contra las drogodependencias. Este Consejo podría dotarse de una Comisión Ejecutiva y de Seguimiento y de un Portavoz o Delegado como interlocutor permanente ante todos los organismos y en todos los foros de debate."

**ENMIENDA NUM. 10
DE ADICION AL PUNTO 17 (NUEVO)**

"17. Propiciar y/o ampliar las siguientes medidas para mejorar la calidad de vida de los afectados y evitar muertes por el consumo de drogas:

- Información adecuada de las complicaciones originadas por las drogodependencias y las consecuencias de su consumo.
- Facilitar medios para evitar los contagios por SIDA, hepatitis, etc.
- Ampliar los programas de metadona para aquellos heroínómanos que no deseen entrar en ningún proceso terapéutico.
- Mejorar las condiciones de vida en las cárceles, facilitando posibilidades de acceso a procesos terapéuticos, tratamientos sustitutivos y a medios que impidan contagios y complicaciones.
- Propiciar la alternativa de cumplimiento de condenas en centros terapéuticos para toxicómanos condenados a cárcel."

**ENMIENDA NUM. 11
DE ADICION AL PUNTO 18 (NUEVO)**

"18. Propiciar y/o ampliar las siguientes medidas preventivas mediante acuerdos con la FAMP, Diputaciones Provinciales y/o iniciativas del Gobierno andaluz:

- Aumento de las dotaciones presupuestarias en Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Junta de Andalucía para programas que supongan creación de empleo estable y digno para los jóvenes, así como aquellas inversiones para equipamientos y actividades deportivas y culturales que en su ámbito requiere la juventud.
- Aumento de las dotaciones presupuestarias para equipamientos escolares que fomenten el deporte y la ocupación del tiempo libre.
- Mejoras en el acceso y condiciones de las Enseñanzas Medias.
- Incremento y desarrollo de la Educación Compensatoria.
- Introducción de Programas de Educación para la Salud, como medidas de promoción de actitudes positivas ante la vida, en el que participen activamente padres, profesores y alumnos.
- Incentivar la constitución de seminarios permanentes del profesorado sobre prevención de toxicomanías, que sirvan para su actualización sobre el tema, puesta en común de experiencias y aplicación de iniciativas coordinadas en este campo.
- Favorecer la coordinación y promoción en recursos a los Gabinetes Psicopedagógicos Municipales, con mayor dotación económica desde las Diputaciones y Junta de Andalucía, en la detección de grupos de riesgo y programas específicos de integración y superación de problemáticas individuales y de grupo.
- Aumentar los presupuestos para formación laboral y ocupacional, con la creación de escuelas-taller y adecuación de los cursos del INEM a la realidad y a las perspectivas de trabajo en el entorno.
- Promoción adecuada del movimiento asociativo, con especial atención a las asociaciones de afectados, familiares y amigos, facilitándoles recursos básicos para la información, orientación y actividades preventivas y de rehabilitación, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanitarios."

**ENMIENDA NUM. 12
DE ADICION AL PUNTO 19 (NUEVO)**

"19. Propiciar y/o ampliar las siguientes medidas asistenciales para la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social de los afectados por toxicomanías.

Aumentar los medios de los Centros Provinciales de Drogodependencias, descentralizando los mismos por comarcas o municipios -según demanda- e integrándolos en la red pública del SAS y de los Servicios Sociales Comunitarios.

Con las inversiones pertinentes implicar los servicios sanitarios públicos -ambulatorios, centros de salud, hospitales, centros de salud mental- en el tratamiento y seguimiento de las toxicomanías, en coordinación

con los Servicios Sociales Comunitarios y con la participación activa de las asociaciones de familiares y afectados en el desarrollo de los programas.

Aumentar los centros o comunidades terapéuticas públicas para aquellos casos en los que la desintoxicación, deshabituación y rehabilitación no sea posible en régimen ambulatorio."

**ENMIENDA NUM. 13
DE ADICION AL PUNTO 20 (NUEVO)**

"20. Favorecer el desarrollo de programas, realizados con la participación real de Ayuntamientos y asociaciones ciudadanas y vecinales, dirigidos a la población a fin de aumentar el conocimiento y formación sobre las drogodependencias, considerando el problema social en el que resulta fundamental la implicación social para lograr la rehabilitación e integración de los "ex afectados" a todos los niveles.

Aumentar los presupuestos destinados al empleo para tal fin, no en sentido específico, sino para la población en general -particularmente la juvenil-, de la que forman parte los sectores de riesgo y de afectados. Estos programas de creación de empleo deben ser potenciados y conectados a las iniciativas locales y comarcales de desarrollo."

**ENMIENDA NUM. 14
DE ADICION AL PUNTO 21 (NUEVO)**

"21. Control y disminución de la publicidad en RTVA de drogas legales como el tabaco y alcohol, reduciendo en sus emisiones contenidos de violencia y consumismo y aumentando los culturales, recreativos y de ocupación solidaria y saludable del tiempo libre."

Sevilla, 26 de marzo de 1990.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE FALTA DE MEDIDAS HIGIENICAS EN EL CONSULTORIO MARQUES DE PARADAS, DE SEVILLA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 138/89, relativa a la suciedad y falta de medidas higiénicas en el consultorio Marqués de Para-

das, 18, del SAS de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El consultorio en cuestión está situado, en régimen de alquiler, en la planta baja y planta sótano de la casa número 18 de la calle Marqués de Paradas, de Sevilla.

En el techo del sótano queda colgada la instalación de toda la red de evacuación de aguas residuales del bloque. El tipo de instalación tiene numerosos defectos de diseño constructivo y de ejecución, que son causas de filtraciones.

Desde octubre de 1986, en que se produjo una avería en la red colgada de evacuación de aguas, se han producido una sucesión ininterrumpida de acciones por parte de la dirección del Distrito Sanitario Guadalquivir en orden a la solución de estos problemas.

Se han mantenido contactos y reuniones constantes con los propietarios del local y con la comunidad de propietarios para la reparación de las averías de la red colgada de evacuación de aguas, que se han venido repitiendo dado el defecto de base de la infraestructura del edificio.

Mientras se intentaba este acuerdo, no se ha dejado por parte de la dirección del Distrito de buscar un local adecuado para poder desalojar el consultorio, búsqueda que hasta ahora no ha dado resultados dadas las características de la zona donde se halla ubicado.

Se han levantado sendas actas notariales sobre deficiencias del local: La primera el 8 de febrero de 1988 y la segunda el 17 de marzo de 1989, fecha en que el sótano se hallaba inundado.

En la actualidad se ha procedido al desalojo de la planta sótano.

Por último, una vez que en su momento se retiró el material que había almacenado, el consultorio propiamente dicho se encuentra en condiciones de completa limpieza, habiéndose realizado periódicamente en el último año sucesivas desratizaciones y desinsectaciones.

Sevilla, 22 de marzo de 1990.
El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

SOBRE LAS PESIMAS CONDICIONES DEL COLEGIO SAN FAUSTINO, DE BENAJARAFE

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas
Hernández, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 422/89, relativa a las pésimas condiciones del colegio San Faustino, de Benajárafé, del término municipal de Vélez-Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Con objeto de atender las necesidades de escolarización en la localidad costera de Benajárafé, se proyectaron las siguientes actuaciones constructivas:

- a) Construcción de cuatro aulas sobre porche (Expediente 88.29.612.11). Adjudicada en fecha 16.11.88 a Construcciones Castillo, con un presupuesto de 23.654.113 pesetas.
- b) Construcción de dependencias complementarias y urbanización (Expediente 89.29.611.29). Adjudicada en fecha 18.9.89 a Construcciones Castillo, con un presupuesto de 20.750.000 pesetas.

La actuación a) habría servido, presupuestariamente, para completar un centro incompleto de seis aulas, siempre y cuando las obras hubieran sufrido un desarrollo normal. Esto no ha sido así, ya que la empresa adjudicataria ha sufrido problemas de liquidez, lo que ha repercutido en el buen seguimiento de los plazos contraídos. Sin este impedimento, tendríamos un nuevo centro en la localidad de Benajárafé.

En el mes de septiembre, observándose dificultades en el cumplimiento de plazos, el Servicio de Inspección se reunió con los padres, los cuales manifestaron su deseo de iniciar el curso en locales habilitados. Posteriormente, se ofreció a la comunidad escolar la posibilidad de escolarizar a los alumnos del ciclo superior de EGB en el centro privado concertado La Marina, atendiéndoles con carácter gratuito los servicios de transporte y comedor. Pero este ofrecimiento, que reproducía básicamente la situación de escolarización del curso 1988/89, fue rechazado por los padres.

La matrícula en el presente curso es la siguiente:

Preescolar,	4 años:	23 alumnos
Preescolar,	5 años:	20 alumnos

Total Preescolar:	43 alumnos
-------------------	------------

1º EGB:	19
2º EGB:	28
3º EGB:	24
4º EGB:	28
5º EGB:	19
6º EGB:	29
7º EGB:	14
8º EGB:	15

TOTAL	176
-------	-----

Ratio Preescolar: 21'5
Ratio EGB: 22

Esta matrícula está atendida por nueve profesores: dos de Preescolar, seis de EGB y uno de FP.

Finalmente, hay que destacar que en estos momentos, como consecuencia de las gestiones realizadas, la empresa constructora ha adquirido el compromiso de intensificar la actividad en las obras, habiéndose producido un aumento de personal en la plantilla que estaba realizando la misma.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

Los alumnos del instituto de Bachillerato Litoral, de Málaga, pueden llevar a cabo la mayor parte de los contenidos de la asignatura de Educación Física, en su mayor parte, en el patio del centro. Los ejercicios que sean necesarios realizar en un gimnasio pueden llevarlos a cabo en las dependencias del Centro Cívico de la Excm. Diputación Provincial, colindante con el mencionado centro escolar.

La dotación de material vario deportivo se envía a todos los centros de nueva creación, que, caso de contar con un gimnasio, su dotación es muy superior. Indudablemente el material deportivo puede ser utilizado en las clases de gimnasia en el patio del centro.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta

SOBRE LA FALTA DE UN GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO LITORAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 10/90, relativa a la falta de un gimnasio en el instituto de Bachillerato Litoral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Respecto al presunto compromiso contraído, efectivamente se produjeron diferentes reuniones entre Diputados Provinciales y el anterior Delegado Provincial de Educación y Ciencia para poder construir el gimnasio, pero no pudo llevarse a cabo la obra por el uso al que la titularidad del solar destinó el resto del edificio.

La propia estructura del edificio cedido, así como el solar exento disponible, no ha permitido dotar de gimnasio y vivienda del conserje al citado centro, pero sí se ha dotado de una pista polideportiva y vestuarios.

SOBRE LA INUTILIZACION DE HABITACIONES EN EL CENTRO MATERNAL DE GARCIA MORATO

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios
Martínez Soriano, D. Pedro Revilla López y
D. Gabino Puche Rodríguez Acosta,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 23/90, relativa a la inutilización de 20 habitaciones en el centro maternal de García Morato al ser internada una sola persona, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano, D. Pedro Revilla López y D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 14 y 15 de octubre de 1987, acordó aprobar la Proposición no de Ley núm. 11/87, con el siguiente tenor: "El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que se dote a los centros hospitalarios dependientes del SAS que se determinen, previo estudio, de instalaciones hospitalarias destinadas a estancias de enfermos que se encuentren sujetos a custodia policial".

No obstante, como norma general, los hospitales dependientes del SAS buscan en todo momento ubicar a estos pacientes especiales, privados de libertad, en el lugar más idóneo, que respete, al mismo tiempo que sus derechos, los de los demás enfermos que utilizan el hospital. Esto significa que, dentro del área de especialización en el cual se les ubique, se buscará el lugar más apropiado, aislamiento, etc., que garanticen su máximo control y comodidad, sin menoscabo de que para ello haya que buscar mecanismos externos de seguridad.

Respecto de la persona aludida en la exposición de motivos, fue internada por decisión judicial con fecha 10 de enero de 1990. Dicho paciente fue hospitalizado en la cuarta planta del hospital de Rehabilitación y Traumatología, bajo la supervisión del Servicio de Endocrinología y Nutrición Médica.

Debido a la vigilancia a que estaba sometido el mismo por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado, fue trasladado a una habitación del ala centro de la sexta planta del hospital maternal, que estaba desocupada desde junio de 1989.

Para el cuidado de enfermería, se le adscribió el personal que realizaba su labor asistencial en el ala izquierda de dicha planta, normalmente también vacía y que por estas fechas, debido al grado de ocupación del hospital, se ocupa con enfermos de Medicina Interna del Hospital General.

Sevilla, 21 de marzo de 1990.
El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

Respuesta

Existe un convenio formalizado entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, con el fin de ejecutar la construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar. El convenio se firmó el 2 de octubre de 1989.

Según la cláusula 4 de dicho convenio, el Ayuntamiento es quien ha de adjudicar la obra, y la intención de los conveniantes era que se produjera dicho acto antes de finalizar el año 1989.

La terminación de las obras está prevista para ocho meses después de la adjudicación.

En cuanto a las partidas presupuestarias, son las siguientes:

CANTIDAD	CONCEPTO PRESUPUESTARIO
10.000.000 ptas.	89.03.760.00.32.B.9.2072.00
30.000.000 ptas.	90.19.762.00.32.B.1.0000.00
20.000.000 ptas.	91.19.762.00.32.B.1.0000.00

Sevilla, 12 de marzo de 1990
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE SUBVENCION PARA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL GRUPO ESCOLAR DE ILLORA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 56/90, relativa a la subvención para reforma y acondicionamiento del grupo escolar de Illora (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada no destinó, en el pasado año

SOBRE CREACION DE UNA NUEVA ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS EN HUESCAR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 42/90, relativa a la creación de una nueva Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

1989, ninguna subvención al grupo escolar de Illora (Granada), ya que las necesidades que se detectaron en ese centro no se encontraban entre las calificadas como más urgentes y prioritarias de esa provincia.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LAS OBRAS EN EL INSTITUTO VELAZQUEZ, DE SEVILLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-
Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 58/90, relativa a las obras en el instituto de Bachillerato Velázquez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las obras adjudicadas en el instituto de Bachillerato Velázquez, de Sevilla, no pudieron acometerse en su totalidad desde un principio y ha sido necesario ampliar el plazo de financiación, pues afectaba fundamentalmente a la techumbre y a todos los servicios sanitarios del centro.

Se han acometido unos servicios después de haber resuelto el problema de los otros sanitarios, trabajando en los últimos tiempos los fines de semana y, prácticamente, en horario no lectivo, para interferir lo menos posible en la marcha ordinaria del centro. Esto ha llevado a una ampliación del plazo de ejecución de la obra, cuya finalización es previsible que sea a mediados del mes de abril.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE SALIDAS DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO VELAZQUEZ, DE SEVILLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez
Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 60/90, relativa a salida de emergencia del instituto de Bachillerato Velázquez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia, una vez resuelto el problema de la ampliación del patio del instituto de Bachillerato Velázquez, puede acometer, y acometerá en breve, la construcción de salidas de emergencia que hasta el momento actual era imposible ejecutar.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO VELAZQUEZ, DE SEVILLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez
Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm 61/90, relativa a las instalaciones deportivas del instituto de Bachillerato Velázquez, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 23 de junio de 1987, puso a disposición de la Consejería de Educación y Ciencias los terrenos que ocupaba el antiguo cine Santa Catalina, pero con la condición de que pudiera ser compatible su uso como cine de verano. No cedió dichos terrenos a esta Consejería, como es obligatorio en lo que respecta a los centros de Enseñanzas Medias.

Este hecho ha sido la causa fundamental por la que hasta el presente año no haya podido desbloquearse el tema y pueda ser utilizable el centro como zona deportiva para el barrio en horario no lectivo.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

3. INFORMACION

3.2. Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISION DE POLITICA TERRITORIAL

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa
y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1990, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Política Territorial, con el fin de que informe sobre las actividades desarrolladas por la empresa Iversilva en el paraje natural de sierra Pelada y ribera del Aserrador, tendentes a la desaparición de la colonia de crías de buitre negro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....
 Domicilio.....
 Teléfono.....Ciudad.....
 Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
 postal talón nominativo la cantidad de pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1990

- DSPA - 5.550 pts. más 6% de IVA
 BOPA - 5.550 pts. más 6% de IVA
 Números sueltos - 160 pts. más 6% de IVA
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.880 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/ 422 08 50 — 422 08 52 — 422 08 53 — 422 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.300 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.500 ptas